



LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia
Con Reconocimiento Deportivo de Mindeporte 914 de 2022
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001
Nit 830.089.791-1

Bogotá, 2 de febrero de 2026

003 - 2026

COMUNICADO A CLUBES Manejo de la información

Estimados presidentes de los clubes afiliados, reciban un cordial saludo.

Desde la Liga consideramos necesario reiterar la importancia de fortalecer y mejorar los procesos de comunicación entre los clubes y sus deportistas. Una comunicación clara, oportuna y completa es fundamental para el adecuado desarrollo de los procesos deportivos, administrativos y formativos, así como para garantizar la participación efectiva de los deportistas en entrenamientos, competencias y demás actividades.

En este sentido, recordamos que es deber de los clubes:

1. Informar de manera oportuna y completa a sus deportistas sobre los procesos, trámites y disposiciones que se adelanten ante la Liga y demás entidades del Sistema Deportivo.
2. Realizar las gestiones necesarias que, como club, les correspondan para garantizar la participación de sus deportistas en entrenamientos, competencias y actividades oficiales, cuando sea el caso.
3. Orientar a sus afiliados sobre los canales y conductos regulares para la atención de inquietudes, solicitudes y trámites.
4. Leer, conocer y aplicar las normas de la Liga, así como las disposiciones sobre el uso del campo y demás lineamientos contemplados en el Manual de Convivencia, y socializarlos con sus deportistas.
5. Comunicar de manera oportuna, íntegra y fiel la información que se entrega a los clubes **en reuniones, circulares y demás espacios oficiales**. Esta obligación es de estricto cumplimiento.
6. Centralizar la atención de inquietudes de sus deportistas, evitando traslados directos e innecesarios de consultas individuales a la Liga.

Con el fin de garantizar que la información llegue de manera adecuada, la Liga enviará como primera medida todos los comunicados oficiales directamente a los clubes. Posteriormente, transcurridas 24 horas, dichos comunicados serán compartidos en el grupo de WhatsApp destinado a avisos, únicamente como cartelera informativa.



LIGA BOGOTANA DE ARQUERIA

Afiliado a La Federación de Arqueros de Colombia
Con Reconocimiento Deportivo de Mindeporte 914 de 2022
Personería Jurídica Resolución No 305 de Julio 18 de 2001
Nit 830.089.791-1

Es importante aclarar que esta acción no sustituye ni traslada a la Liga las responsabilidades propias de comunicación de cada club. Serán los clubes quienes deberán atender las inquietudes, aclaraciones y acompañamiento de sus afiliados frente a la información suministrada.

Confiamos en que, desde el trabajo articulado Liga–Club y Club–Deportista, podamos fortalecer los procesos y evitar inconvenientes derivados de fallas en la comunicación.

Agradecemos su compromiso y disposición para el cumplimiento de estos lineamientos.

Cordialmente;

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Liga Bogotana de Arquería